



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 126-2017-MPJB

Jorge Basadre, Noviembre 28 del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la provincia Jorge Basadre y el distrito de Locumba tiene el honor de recibir la distinguida visita del Presidente Ejecutivo de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION**, Ing. **ÓSCAR GONZÁLEZ ROCHA**, con motivo de participar en la ceremonia de inauguración de la obra **"Mejoramiento de la Carretera Ruta N° TA-563, Tramo Empalme PE-1S, Camiara, Villa Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"**, la misma que se realizó bajo la modalidad de la Ley No. 29230, con el único objeto de fomentar el desarrollo de la provincia Jorge Basadre.



Que, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre considera propicia la ocasión para extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia, agradeciéndole por las diversas gestiones realizadas en beneficio de la población de la provincia de Jorge Basadre y en especial del distrito de Locumba; deseándole los mayores éxitos en las funciones que viene desempeñando en tan distinguida empresa.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE, al Sr. Ing. **OSCAR GONZALEZ ROCHA** Presidente Ejecutivo de **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION**, por su distinguida visita al distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE